

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
LEY N° 30453
REGLAMENTO DE LA LEY 30453
DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 08
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL
21 de julio de 2017

HORA DE INICIO : 21 de julio del 2017 a horas 9:00 hs.
HORA DE TÉRMINO : 21 de julio del 2017 a horas 10:20 hs.
LUGAR : Correo institucional de CONAREME:
conareme@conareme.org.pe.

PARTICIPANTES:

INSTITUCION RECTORA

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| 1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. DIGEP- MINSA PRESIDE |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | SECRETARIO TECNICO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 2. DR. MARIO CARRION CHAMBILLA | REP. UNMSM |
| 3. DR. AQUILINO DIAZ SANCHEZ | REP. UNFV |
| 4. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 6. DR. ERNESTO SALAZAR SANCHEZ | REP. UNAP |
| 7. DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO | REP. UPCH |
| 8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA | REP. USMP |
| 9. DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS | REP. UPAO |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 10. DR. JUAN ENRIQUE FLORES BETETA | REP. SEDES DOCENTES ESSALUD |
| 11. DR. SEGUNDO ACHO MEGO | REP. SEDES DOCENTES MINSA |
| 12. DR. MANUEL MAYORGA ESPICHAN | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |
| 13. DRA. EDY JACINTA LOAYZA DELGADO | REP. GERESA AREQUIPA |

14. JORGE LUIS GUEVARA CHILON	REP. DIRESA CAJAMARCA
15. DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	REP. DIRESA CUSCO
16. DR. HUGO ORTIZ SOUZA	REP. LIMA REGION
17. DR. JESHOHUA LOPEZ LOPEZ	REP. DIRESA LORETO
18. DR. HERNAN GARCIA CABRERA	REP. DIRESA PIURA

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

19. DR. JULIO CANO CARDENAS	REP. CMP
20. DRA. MONICA ALFONSO SALAS	REP. ANMRP

DESPACHO:

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia virtual de todos los asistentes de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, publicado en el diario El Peruano en la fecha 02 de marzo del 2017, encontrándose presentes virtualmente no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de 21 integrantes con los cuales se cumple con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria realizada de manera virtual, con agenda previa.

Se inició la presente Asamblea General bajo la conducción de la Presidencia de la Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en su condición de representante de la Ministra de Salud de acuerdo a los alcances de la Resolución Ministerial N° 703-2016/MINSA y la Resolución Ministerial N° 115-2017/MINSA Resolución Ministerial N° 149-2017/MINSA, en el marco de la Ley N° 30453 y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; actuando como Secretario del Consejo Nacional de Residentado Médico, el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, remitiendo los temas de agenda a los correos electrónicos, previamente acreditados por las instituciones integrantes del CONAREME ante la Secretaria de este Consejo, bajo las consideraciones de la convocatoria realizada de manera extraordinaria con este propósito:

AGENDA:

1. Aprobación del Cuadro Final de Ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2017
2. Dispensa de Aprobación de Acta para la ejecución de Acuerdos administrativos.

Con la participación de los integrantes del Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME, descritos en la primera parte de la presente Acta de esta Asamblea General Extraordinaria de CONAREME, desarrollada de manera virtual, se expone los temas de agenda, a fin de iniciar el debate, y puestos a orden del día y adoptar los siguientes acuerdos, a conocimiento, para su correspondiente aprobación:

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DEL CUADRO FINAL DE INGRESANTES EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2017.

Dra. Claudia Ugarte: Esta Asamblea General es extraordinaria, que tiene como único punto de agenda la aprobación del Cuadro Final de ingresantes al Sistema Nacional de Residentado Médico, en su condición de médicos residentes, la que se encuentra programada y establecida por este Consejo Nacional en el Cronograma de Actividades al Concurso Nacional; por tanto, corresponde proceder a la lectura del cuadro final y su correspondiente aprobación, no sin antes, el previo debate de este magno Consejo.

Dr. Eduardo Paredes: Es de notar, además, que el presente cuadro, es el resultado final de la adjudicación complementaria nacional, establecida bajo los alcances normativos de la Ley N° 30453 en su artículo 17.2°, que establece que, en caso, de presentarse vacantes no ocupadas, el CONAREME establecerá el mecanismo de adjudicación complementario y nacional a cargo del CONAREME; respecto a ello, el CONAREME en las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, ha normado el mecanismo del Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional, en el artículo 6.5, el que ha sido realizado por única vez en la fecha 14 de julio del 2017.

Asimismo, informar, que el Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional, ha sido conducido por el Jurado de Admisión, conformado por el Reglamento de la Ley N° 30453, el que se ha realizado con normalidad, respetando el orden establecido por el citado Jurado de Admisión, culminando alrededor de las 9:00 pm. Remitiendo, además, a todas las Comisiones de Admisión de las Universidades la relación de médicos que han adjudicado en este proceso, para su correspondiente matrícula e inicio del Residentado Médico en las sedes docentes.

Se tiene dispuesto, y se ha puesto de conocimiento a todos los adjudicados el día 14 de julio, que deben matricularse desde el día lunes 17 de julio ante la Universidad, estableciendo la institución formadora universitaria el plazo máximo para la matrícula.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de ... Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 18

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 059-CONAREME-2017-ACN: Aprobar por unanimidad la aprobación del Cuadro Final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, que se adjunta a la presente acta, encargando a la Secretaría Técnica de CONAREME su publicación en la Página Web.

Dr. Eduardo Paredes: Una vez, que hemos aprobado el presente cuadro final, es necesario, también establecer el Cierre del Proceso de Admisión 2017, que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, es el día 21 de julio del 2017, para efectos de las renunciaciones o abandonos presentados después del cierre del proceso de admisión, el que corresponde aplicar los alcances del artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 30453; en ese sentido, se tiene agotado los actos administrativos del Jurado de Admisión y por delegación de las Comisiones de Admisión conformadas a fin de cumplir con las funciones establecidas en las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2017, aprobado en Asamblea General Extraordinaria del CONAREME de fecha 07 de abril del 2017, bajo responsabilidad.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de ... Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 19

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 060-CONAREME-2017-ACN: Aprobar por unanimidad, el Cierre del Proceso de Admisión 2017, y finalizada la actuación administrativa del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Residencia Médico 2017 y por delegación del CONAREME, la actuación administrativa de las Comisiones de Admisión de las Universidades participantes del presente Concurso Nacional.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario dispensar de la aprobación de la presente acta para la ejecución de los acuerdos administrativos arribados.

Acuerdo N° 061-CONAREME-2017-ACN: Dispensar del Trámite de aprobación la presente acta.

Sin otro punto de agenda a tratar se levanta la presente asamblea general a horas 10:20 horas, siendo suscrita por todos sus integrantes participantes de la presente asamblea general.